

DAR A LUZ EN DEMOCRACIA

Laura Beatriz Morroni

Mucha gente parece adherir sin demasiado análisis previo, a aquello que se llama “democracia”. Esta forma de gobierno legítima según el criterio cuantitativo de “la mayoría”, se ha constituido en un referente político por excelencia. Más que un medio para alcanzar objetivos deseados de justicia y libertad, la democracia es tomada como un fin en sí misma y como un último valor-refugio de carácter incuestionable.

Pese a poder ser acusadas de “reaccionarias” nos parece de suma utilidad la revisión crítica de esta forma de gobierno por su actualidad y alcance y frente a la necesidad de recrear nuevas condiciones para su funcionamiento.

A lo largo del trabajo reflexivo y práctico de los movimientos de mujeres, éstas han señalado distintas formas y momentos de exclusión que han padecido tanto sea respecto del sistema político o de la cultura misma. A modo de ejemplo podemos citar a M. Wollstonecraft y sus reivindicaciones de educación para las mujeres y la igualdad de derecho en el terreno de la cultura a partir de pertenecer tanto hombres como mujeres a ese espacio de universalidad racional. A fines del siglo XIX nos encontramos por su parte con las mujeres sufragistas que reclaman su derecho a ser reconocidas como sujetos políticos, a no ser excluidas y en tal sentido, a ser incorporadas legítimamente al sistema político como ciudadanas. En la década de los '70 al cristalizarse la asociación de que toda forma de poder era masculina y violenta, el movimiento feminista se recluyó en sus espacios y las mujeres abandonaron la arena política. El régimen político resultante de esta estrategia fue una democracia autorrestringida. Por último y es en lo que nos detendremos, se señala a la democracia moderna propia al modelo liberal de mercado como un sistema que excluye desde su definición misma la diferencia que las mujeres generan y constituyen, no tanto a nivel cuantitativo sino cualitativo.

Para este análisis crítico, seguiremos algunos de los pensamientos de Françoise Collin en su artículo.¹ “Mito y realidad de la democracia”, aportando a la vez categorías procedentes del pensamiento de otras teóricas feministas, a los fines de compartir las conclusiones a las que arriba nuestra autora.

¹ Collin, Françoise: “Mythe et réalité de la démocratie”; *Cahiers du GRIF*; U. Paris VII, 1996; Traducción de la Prof. Mabel A. Campagnoli



Individuo, ciudadano y democracia formal.

¿Qué tipo de *individuo* interpela la democracia moderna, producto de la revolución francesa? Collin afirma que² "...la fundación de la democracia, ratifica la igualdad de los iguales, de los homoi, de los similares, no de los diferentes (cita a Pasquale Pasquino) "porque no es representable sino lo que es homogéneo"... La democracia ratifica la igualdad de aquellos constituidos en individuos. Son los varones dentro de ese espacio público en el que se desenvuelven, que mediante un proceso de individuación reconocen que cualquiera de sus pares, es un individuo en tanto delimita su lugar diferencial pactando con los otros un lugar de poder reconocido actual o potencial.³ Dentro de este contexto, las mujeres son concebidas como "lo diferente" y tratadas en concordancia con la lógica binaria excluyente de lo Mismo y lo Otro. Esta homologación de lo similar y diferenciación de lo que no lo es, opera por lo general con dos mecanismos centrales, a saber: a) las diferencias son negadas y con eso la existencia de cultura, puntos de vista, percepciones diversas. Todos los seres humanos son reconocidos potencialmente completos e iguales pero esta potencialidad sólo se realiza a través de una asimilación incondicional a las reglas y pautas dominantes. b) se reconocen las diferencias pero calificándolas como desviaciones. Todas las personas que no pertenecen al grupo dominante aparecen como seres inferiores generalmente cercanos a la naturaleza indiferenciables los unos a los otros. A partir de lo antedicho, lo representable es constituido sólo por aquello que puede ser asimilable a lo que ya hay, a lo similar u homogéneo, porque no se tienen herramientas ni apertura sensible para el acontecimiento de lo diverso.

El individuo reconocido en igualdad formal a otros individuos, es al decir de Seyla Benhabib, un "otro generalizado". Este punto de vista del otro generalizado,⁴ "...nos demanda considerar a todos y cada uno de los individuos como seres racionales, con los mismos derechos y deberes que desearíamos concedernos a nosotros mismos. Al asumir este punto de vista, hacemos abstracción de la individualidad y la identidad concreta del otro. Suponemos que el otro *al igual* que nosotros mismos, es un ser con necesidades, deseos y afectos concretos, pero que lo que constituye su dignidad moral no es lo que

² Ibid.,pág. 4

³ Para profundizar este tema, ver Amorós, C., (1990), *Mujer. Participación, cultura política y estado*. Buenos Aires, De la Flor.

⁴ Benhabib, S., "El otro generalizado y el otro concreto: la controversia Kohlberg-Gilligan y la teoría feminista" en: Benhabib-Cornella., (1990), *Teoría feminista y teoría crítica de Valencia*. Alfons el Magnánim. p. 136.

nos diferencia unos de otros, sino más bien, lo que nosotros en tanto agentes racionales que hablan y actúan tenemos en común. Nuestra relación con el otro es regida por las normas de igualdad formal y reciprocidad...”. Es en esta noción de individuo abstracto y racional, capaz de pactar, en el que se fundamenta la noción de *ciudadano*. La visión clásica de ciudadano que aún circula con cierta efectividad es la de un sujeto varón que hace ejercicio de los derechos instituidos y capaz de decisiones políticas; individuos autónomos, susceptibles de autodeterminarse por la razón. ¿Qué sucede con las mujeres? no son consideradas ciudadanas y si alcanzan por alguna vía a serlo, son consideradas “ciudadanas de segunda”. Confinadas a ser reinas de la vida doméstica, más emocionales y pasivas por su cercanía a la naturales, las mujeres son descalificadas para gobernar asuntos públicos y se les niega la participación en los derechos políticos y civiles.⁵ “...Al establecer un espacio político determinado y distinguir entre ciudadanos y no ciudadanos , o entre ciudadanos activos y pasivos, la democracia traza una línea de reparto neta para la determinación de la esfera del poder. Las mujeres en esta operación son arrojadas claramente del lado del no poder...”. Cuando las mujeres organizadas comienzan a reclamar su participación en un universalismo hasta entonces apropiado por los hombres, que debía asegurar la igualdad de todos y todas, lo que hacen es asimilarse a la ciudadanía ya establecida. No son seres de naturaleza “prisioneras de su biología como canal de vida”, sino a igual título que los varones, individuos dotados de razón. La exclusión es de tipo cualitativo en tanto se las desconoce como sujetos cívicos o en algunos casos se las devalúa como sujetos “de segunda”. Desde lo temporal, las mujeres son integradas a la vida política “... cuando el “interés general” o la voluntad de todos hayan sido sólidamente establecidas sólo desde el punto de vista masculino...”.⁶

¿Quiénes deciden qué es el “interés general”? la mayoría. En efecto, en su aceptación más reducida, la *democracia* es un gobierno surgido de la mayoría que, como consecuencia, no se legitima más que con un aval cuantitativo. Cuanto más un movimiento se convierte en cuantitativamente importante, más los puntos esenciales de su programa se convierten en “temas importantes” a debatir públicamente . Pero Collin señala que a pesar de la cantidad numérica, las mujeres nunca han constituido interés general “...Es demasiado significativo que las mujeres deban ser el objeto de medidas específicas o de excepción (acciones positivas), como si las mujeres constituyeran una minoría a la cual es necesario acordarle derechos especiales. Que sea necesario

⁵ Collin, F., “Mythe et réalité de la démocratie”. *Cahiers du Grif*. U. Paris VII, 1996. trad. M. A. Campagnoli. pág. 4

⁶ Ibid. pág. 5

combatir para que las mujeres puedan ser integradas al funcionamiento de la sociedad indica que el interés general ha sido definido en principio sin ellas y como interés general de los hombres...”.⁷ Por eso consideramos que las acciones positivas como la ley de cupos si bien son necesarias, no son suficientes para transformar la cultura existente que menosprecia y devalúa a las mujeres.⁸ Aunque la presencia de ellas en el ámbito político se va dando de manera cada vez más importante, no se ha producido una integración de sus valores, intereses y pautas de conducta en ese terreno y por lo tanto no se ha efectuado una redefinición de la cultura vigente. Que las mujeres nunca se hayan constituido en interés general indica entre otras cosas, la manera en que el sistema democrático moderno trata las diferencias: desconociéndolas o devaluándolas. Este excedente humano de lo diverso en permanente generación es lo que nuestro sistema democrático no quiere ni puede ser capaz de integrar. La democracia neutraliza el encuentro con la vida, reproduciendo.

Dar a luz en democracia.

Si la democracia tal cual hoy es entendida y experimentada esteriliza el encuentro con la diversidad, la vida y lo esencialmente humano, ¿desde qué otro punto de vista podríamos partir para imaginar en principio un campo distinto de significados? Apostando a la distinción de Seyla Benhabib, podríamos partir desde el punto de vista de un “otro concreto”. Dicha perspectiva “... nos demanda considerar a todos y cada uno de los seres racionales como un individuo con una historia, una identidad y una constitución afectivo-emocional concretas. Al asumir este punto de vista hacemos abstracción de lo que constituye lo común. Intentamos comprender las necesidades del otro, sus motivaciones, qué busca y cuáles son sus deseos. Nuestra relación con el otro es regida por las normas de equidad y reciprocidad complementaria. Cada cual tiene derecho a ser reconocido y confirmado en tanto ser individual y concreto con necesidades, talentos y capacidades específicas...”.⁹

Tener como referencia fundamental este otro concreto, sirve para concebir tanto a hombres como mujeres, sujetos encarnados; a quienes corresponde (cada una/o) darse

⁷ Ibid. pág. 5

⁸ Para profundizar en este tema, ver Marx Jutta. “Mujeres y participación política: hacia una igualdad basada en el reconocimiento de la diversidad» en revista *Feminaria* n° 8. Bs. As. Feminaria, abril 1992

⁹ Benhabib, S. “El otro generalizado y el otro concreto: la controversia Kohlberg-Gilligan y la teoría feminista” en: Benhabib-Cornella, (1990), *Teoría feminista y teoría crítica*. Valencia. Alfons el Magnánim, p. 136.

una figura singular a propósito de sus lugares de pertenencia. Sin embargo, para las mujeres, este ejercicio de darse identidad y figura es un proceso mucho más trabajoso e importante, si tenemos presente como señala Amorós, que las mujeres son subjetivadas en un colectivo de indiscernibles. "... Creo que para las mujeres es ruidoso y malo no saber pactar, no saber negociar. Porque las relaciones humanas se rigen por la reciprocidad y quien no sabe pedir la parte que a la recíproca le corresponde es puramente masoca; no es que sea generosa, es puramente masoquista..."¹⁰

Para hablar de este proceso de constituirse en sí misma/o, de tomar la parte que nos corresponde, Collin nos ayuda desde una "ética de los límites". Constituirse en sí misma/o, es reconocer en cada una/o la creatividad y la especificidad, como instancia imprescindible para un encuentro con los otros. "...Confesar el sí mismo, tener el "coraje de aparecer" (H. Arendt) en lugar de parecer, es la condición del encuentro. Delimitar el propio espacio como espacio finito hace posible el respeto del espacio del otro de una manera distinta del modo de la apropiación competitiva o envidiosa..."¹¹ Apareciendo, una/o se genera a sí misma/o y a través de esta figura en el diálogo, puede darse el encuentro con otro sujeto. Apareciendo una/o se da un sustrato dinámico donde ser.

Si partimos entonces de estos sujetos que se aprecian en su finitud como diferentes capaces de encuentro, el sistema democrático que se plantee reconociendo estos sujetos, será muy distinto de aquel que describíamos en un inicio.

Desde este contexto, la ciudadanía se hace efectiva en derecho de cada cual "a ser reconocido y confirmado en tanto ser individual y concreto con necesidades, talentos y capacidades específicas". Y si se entiende a la cultura de la democracia como un espacio de cuestionamiento y de reflexión, un "movimiento siempre inacabado", el tiempo de la negociación y la integración en el disenso, se trata en definitiva de la oportunidad de vivir respetando las diferencias. El "dar a luz en democracia" que encabeza nuestro trabajo, alude a este poder darse un sí mismo para sí, ejercer la libertad de aparecer, y participar a través del acto cotidiano en los pactos, negociaciones y encuentros que crean el contexto para que otros seres se generen. En tiempos de dictadura las diferencias no aparecen porque se aniquilan atroz e inhumanamente.

Collin sostiene que existe un impensable que arriesga turbar la buena conciencia democrática "...un registro fundamental de relaciones humanas (del lazo social), un registro sin el cual la sociedad en sí misma desaparecería y que no puede ser reglada por

¹⁰ Amorós, C., (1990), *Mujer. Participación, cultura política y estado*. Bs.As. De la Flor, p. 57.

¹¹ Collin, F. "Bordeline. Por una ética de los límites" en *Isegoría* 6. Madrid .Noviembre 1992. pág 89

la teoría del contrato, que es el registro de la generación...”,¹² dimensión fundamental de renovación y diversidad propio de las mujeres.

Dentro de estos nuevos sentidos, la democracia necesitará integrar este “excedente de lo humano”, permitiendo que mujeres y hombres se apoderen en principio de sí mismos y se constituyan con este acto soberano en sujetos de poder (pactar, negociar, significar, existir) haciendo carne una democracia generativa.

¹² Collin, F. “Mythe et réalité de la démocratie”. *Cahiers du Grif*. U. Paris VII. 1996. Trad. M.A. Campagnoli. pág. 6